

Normativa para
organización, realización
y evaluación de
trabajo de
culminación
de estudios en
Pregrado



Índice

1. Formas de culminación de estudios	5
2. Organización de las asignaturas en las que se desarrollará la culminación de estudios	12
3. Quiénes pueden ser tutores o tutoras.....	14
4. Rol de los tutores y de las tutoras y seguimiento a los trabajos	14
5. Rol del Comité Evaluador durante la disertación	16
6. Estructura y contenido del documento para solicitud de matrícula a la asignatura Seminario o Taller de Culminación de Estudios	17
7. Procedimientos para la disertación y para la evaluación del trabajo.....	18
8. Aspecto financiero	23
Anexos	24
1. Estructura del informe o trabajo final.....	24
2. Características de la estructura integral del documento	26
3. Algunos requerimientos básicos para la presentación del documento	27

4. Detalles de la estructura y contenido del informe o trabajo.....	29
5. Ejemplo de portada.....	35
6. Ejemplo de formato de Acta de Evaluación de la forma de culminación de estudios.....	36
7. Autorización para publicación.....	39
8. Procedimientos para las formas de culminación de estudios en las carreras del Departamento de Dirección Empresarial.....	40
9. Forma de calificación del trabajo monográfico de la carrera de Humanidades y Filosofía.....	44
10. Requerimientos especiales para el documento del informe final de las tesinas de Diseño y Arquitectura.....	45

Este documento tiene como objetivo crear un marco de regulación y de homogeneización de los procesos de elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación de las distintas formas de culminación de estudios en la Universidad, así como aclarar tanto a estudiantes como a tutores, sus funciones durante este proceso educativo.

En su elaboración se retomaron las modificaciones llevadas a cabo en el nuevo Reglamento Académico 2006, y los cambios recientes en los planes de estudio de las carreras de Pregrado, de manera que los procesos aquí descritos sean coherentes con las políticas, reglamento y planes de estudio institucionales.

1. Formas de culminación de estudios

Según el Arto. 67 del Reglamento del Régimen Académico Estudiantil:

Las formas de culminación de estudios, en cualquiera de sus tipos, se conciben como una etapa final del proceso sistémico de evaluación del aprendizaje. Como parte de los planes de estudio de cada carrera, brindan a los estudiantes la oportunidad de profundizar, consolidar y aplicar los conocimientos, habilidades, hábitos, actitudes y valores adquiridos a lo largo de su formación profesional. A través de las diferentes formas de culminación de estudios los y las estudiantes deberán demostrar el dominio de la actividad investigativa, así como su capacidad para integrar la teoría con la práctica y proponer soluciones a los problemas encontrados en el campo de acción de su profesión (UCA, 2006).

Más adelante, en el Arto. 69 de este mismo Reglamento, se señalan las siguientes formas de culminación de estudios que pueden realizarse en las carreras de Pregrado de la Universidad Centroamericana:

- Monografía
- Evaluación de impacto
- Perfil de proyecto
- Producto creativo
- Sistematización de práctica
- Diseño de un plan de negocios
- Diseño o elaboración de prototipos o dispositivos tecnológicos
- Examen de grado
- Especializaciones

Los trabajos de las distintas formas de culminación de estudios enunciadas pueden realizarse de dos maneras: insertas y como parte de los planes de estudio de las carreras o fuera de ellos.

A continuación, se explican las formas de culminación de estudios, cuyos trabajos pueden realizarse insertos en los planes curriculares de cada carrera, como parte de una asignatura específicamente orientada para este fin, y cuya aprobación condiciona la conclusión del proceso de la forma de culminación de estudios seleccionada. También se detallan algunas particularidades de organización, tiempo y alcance de cada una:

- A. Monografía.** Es el resultado de un proceso investigativo que se realiza sobre un problema o tema de naturaleza teórica o empírica, utilizando uno o varios métodos de carácter científico. La monografía puede producir un conocimiento exploratorio o descriptivo, correlacional o explicativo, así como comprensivo o interpretativo, que puede desarrollar desde un enfoque cualitativo o cuantitativo --o ambos--, y según su dimensión temporal, puede caracterizarse por ser retrospectivo, transversal o prospectivo. Los trabajos de monografía pueden llevarse a cabo de forma individual o en parejas, según se determine en cada una de las carreras, y el alcance

investigativo del tema será delimitado por el tutor y aprobado por el coordinador de la carrera, tomando en consideración, principalmente, que debe realizarse y concluirse en el período durante el cual se cursan una o dos asignaturas, según lo señale cada uno de los planes de estudio.

B. Evaluación de impacto. Consiste en el análisis y en la valoración de una experiencia de intervención realizada en una determinada realidad. El objetivo de este tipo de investigación será diagnosticar el estado de la realidad antes y después de la intervención, así como describir y analizar con ayuda de indicadores, la actividad de intervención realizada. Quienes asuman esta forma de culminación de estudios, podrían ser partícipes, o no, en el proceso de la intervención. La organización de este tipo de trabajo podrá realizarse en forma individual o en parejas, según determine cada una de las carreras. El alcance está delimitado por la evaluación diagnóstica, y deberá concluirse en el tiempo dedicado a la asignatura o a las asignaturas específicas, según lo señale cada uno de los planes de estudio.

C. Perfil de proyecto o Formulación de un proyecto. Es una propuesta innovadora, cuya ejecución se expone como una solución viable a un determinado problema, ya sea éste social, económico o tecnológico. El alcance corresponde a una propuesta viable, pero sin llegar a la fase de ejecución. Su elaboración puede ser individual o en parejas, según lo determine cada una de las carreras, y debe basarse en un diagnóstico de la problemática que se pretende resolver o corregir. Este tipo de trabajo implica: la toma de decisiones y la determinación de los objetivos por alcanzar, señalamiento del grupo meta beneficiado, descripción del contexto en que se desarrollará, las estrategias o actividades que deben aplicarse, su organización temporal, y los recursos humanos y materiales requeridos. Aunque los estudios de seguimiento y de sostenibilidad del proyecto



no están contemplados en su alcance por limitaciones de tiempo, podrán presentar este tipo de trabajo aquellos estudiantes que inicien esta forma de culminación de estudios, a partir de un trabajo previo, bien logrado, que les permita el alcance de los estudios de sostenibilidad. Debe realizarse en el período destinado para este fin, lo que contempla una o dos asignaturas, según los planes de estudio de las carreras.

- D. Producto creativo.** Es el resultado del diseño y de la elaboración original de un producto científico, técnico o artístico, o del rediseño de un producto existente, ambos destinados a la solución de un problema, de una situación particular, o a la expresión creativa de una realidad determinada. Dentro de esta forma de culminación de estudios se incluyen: campañas publicitarias, diagramación de documentos gráficos, documentales fílmicos, diagnóstico, propuestas urbanas y anteproyectos arquitectónicos; producciones radiofónicas, creaciones literarias, elaboración de una propuesta de ley o código legal, producto nuevo para una empresa; aplicaciones informáticas y baremación de un test psicológico; entre otros. El producto creativo debe basarse en un diagnóstico y en un análisis de las producciones creativas precedentes que el o la estudiante ha tomado como referente de su trabajo, asimismo, incluir los aportes que demuestren que su propia producción creativa es diferente de las anteriores. Esta forma de culminación de estudios se puede elaborar de manera individual o en pareja. Su alcance llega al nivel de propuesta, de perfil o de proyecto. Debe realizarse en el período destinado para este fin, lo que contempla una o dos asignaturas consecutivas, según los planes de estudio de las carreras.
- E. Sistematización de prácticas.** Consiste en hacer una relectura o análisis de las experiencias desarrolladas en la práctica preprofesional, a la luz de los aportes teóricos de la propia profesión y de otras disciplinas estudiadas

en el proceso de formación. Se trata de efectuar un proceso de reflexión, de análisis crítico metacognitivo y metaevaluativo de la práctica profesional, lo cual permita no sólo ordenar la experiencia e identificar las fortalezas o las limitaciones; sino que conduzca a su reconstrucción, fortalecida desde los planteamientos teóricos. Es decir, aprender a reflexionar articulada y críticamente qué se realizó, por qué y cómo, con el fin de convertirla en una práctica recreadora, innovadora y motivadora. La sistematización podrá realizarse de forma individual o en parejas (siempre que ambos estudiantes hayan participado de la misma práctica), según lo determinen cada una de las carreras, y deberá efectuarse y concluirse durante el desarrollo de una o dos asignaturas orientadas para este fin, en los planes de estudio respectivos.

F. Diseño de un plan de negocios. Es un documento en el cual se pone en práctica el conjunto de conocimientos que se han venido desarrollando a lo largo de la carrera. Está orientado al aprovechamiento de una oportunidad de mercado o empresa, para constituirse en un negocio que resulte atractivo para determinados emprendedores. Esta forma de culminación de estudios puede realizarse de forma individual o en parejas, y dentro de una o dos asignaturas contempladas en los planes de estudio según cada carrera.

G. Diseño o elaboración de prototipos o dispositivos tecnológicos

Diseño. Radica en la realización de un proceso creativo que lleva a la concepción original de un objeto, a la mejora o al rediseño de uno ya existente. Se aplica también a sistemas o bien a obras destinadas a su producción, lo cual establece: su forma, sus funciones, su comportamiento y sus características; contiene, además, su descripción gráfica y textual, empleando alguna notación estándar y el plan para su producción o implementación, incluyendo

información de costos sin que alcance los niveles de un estudio de prefactibilidad o de sostenibilidad.

Prototipo. Se basa en cualquier tipo de máquina, dispositivo, producto, maqueta o software; en pruebas, construido o desarrollado para una demostración parcial que incluye una o varias de las funciones, prestaciones o servicios, o partes de éstas previstas en el diseño del producto final o proyectado.

Tanto el diseño como el prototipo podrán ser realizados de forma individual o en parejas, y en el marco de una o de dos asignaturas, según se señale en el plan de estudios de cada carrera.

Las formas de culminación de estudios que deben realizarse una vez concluidos los planes curriculares de cada carrera, son:

- A. **Examen de grado.** Consiste en la presentación de una prueba comprensiva oral o escrita, en la que cada egresado o egresada, de forma individual, demostrará la apropiación de una manera de pensar conforme a su profesión, su capacidad de análisis y síntesis, sus recursos intelectuales para enfrentar problemas en el ámbito laboral y brindar soluciones técnicas y éticas, con una visión interdisciplinaria e integradora. Esta forma de culminación de estudios, igualmente, tiene exigencias académicas y requiere que quien se examina se prepare ampliamente, maneje conocimientos actualizados y profundos sobre áreas específicas del campo de su formación, de manera que, al momento del examen cuente con los elementos conceptuales necesarios para analizar casos, proponer opciones de solución a problemas propios de la profesión, sustentar argumentos, plantear hipótesis o bien criticar teorías, entre otros.

B. Especializaciones. Las especializaciones responden a la política adoptada por la Universidad de promoción del continuo educativo. Se seleccionan a partir de las ofertas del Posgrado de la UCA, para que los estudiantes **continúen profundizando el desarrollo de su perfil de Pregrado**. Cada programa especificará en su currículo qué estudiantes de las carreras de Pregrado pueden escoger la especialización como forma de culminación de estudios. Al concluirla, el alumno recibirá su titulación de grado y de posgrado.

Los estudiantes que opten por esta forma de culminación de estudios estarán exentos de cursar la asignatura o las asignaturas que han sido diseñadas en los planes de estudio con la finalidad exclusiva de realizar y concluir sus trabajos de graduación (una o dos asignaturas según cada carrera) y, para ello, deben cambiar a un nuevo plan que no las contempla. Su trabajo de culminación de estudios será realizado y concluido en el marco del plan de estudio de la Especialización.

Según lo anterior, los trabajos que se realizarán en las distintas formas de culminación de estudios se enmarcan en la mayoría de las carreras de la Universidad Centroamericana, como parte de una asignatura más del plan de estudios (excepto especializaciones y examen de grado), y, por ello, deben ser planificadas, orientadas y evaluadas con las especificidades de esta asignatura. En tal sentido, la evaluación del trabajo de la forma de culminación de estudios, realizado por los alumnos, corresponde a la calificación alcanzada en esta asignatura, y su aprobación equivale a la conclusión del requisito de graduación. En esta modalidad no se permite examen especial, sino nueva matrícula de la misma asignatura, hasta la conclusión del trabajo de culminación de estudios.

2. Organización de las asignaturas en las que se desarrollará la culminación de estudios

Como se ha señalado, las distintas formas de culminación de estudios se desarrollan durante el curso de una o de dos asignaturas del plan de estudios según la carrera. Las asignaturas creadas para este fin se ubican en el penúltimo cuatrimestre de la carrera, si son dos, o en el último cuatrimestre, si es una. Para que los estudiantes puedan matricular las asignaturas de las formas de culminación de estudios, no deben tener más de cinco clases pendientes por cursar en el último cuatrimestre, además, como mínimo deben tener un índice académico de 70. En el caso de las carreras de Administración de Empresas y de Ingeniería, el requisito es tener aprobadas todas las asignaturas profesionalizantes, para que los estudiantes puedan iniciar sus formas de culminación. Para matricular los módulos de los talleres de culminación de estudios desarrollados en el penúltimo y en el último cuatrimestre del último año de Arquitectura y de Diseño Gráfico, los alumnos de estas carreras podrán tener hasta un máximo de cinco asignaturas pendientes de cuatrimestres anteriores.

En el caso de optar por una especialización, deben obligatoriamente haber concluido el plan de estudios, tener un índice académico de 70 como mínimo, y solvencia arancelaria. La Secretaría Académica solicitará al Registro Académico el visto bueno en lo referido al cumplimiento del Plan de Estudios del alumno para aprobar su inscripción en esta modalidad. Los procedimientos de inscripción, desarrollo y evaluación de la especialización seleccionada se orientan por la normativa de Posgrado.

El estudiante debe definir su forma de culminación de estudio por lo menos un cuatrimestre antes de concluir su plan de estudio. Una vez que el estudiante ha seleccionado cómo va a culminar sus estudios (a través de monografía, evaluación de impacto, elaboración de perfil de proyectos, producto creativo o sistematización de práctica, según sea el caso), presentará

ante el coordinador o ante la coordinadora de carrera, o ante el director o ante la directora del Departamento Académico, según el caso, un trabajo previo con potencial para continuar mejorándose, o una propuesta de culminación de estudios, un escrito no mayor de tres páginas, donde se describa la forma de culminación seleccionada, la propuesta general del tema, asunto o trabajo, los objetivos planteados, los propósitos y la justificación de su opción.

El coordinador o la coordinadora de la carrera¹ procederá a comprobar en el Sistema de Información de la UCA (SIUCA) la situación académica del estudiante, analizará la información presentada y emitirá por escrito, en un plazo de ocho días máximo, la aprobación o el rechazo del tema, asunto o trabajo que se desarrollará. El coordinador o la coordinadora de la carrera pueden desaprobado la matrícula en la clase de Seminario o Taller de Culminación de Estudios, si no cumple con los requisitos antes estipulados.

En ese mismo plazo, el coordinador o la coordinadora de carrera autorizará la matrícula del Seminario o Taller de Culminación de Estudios. Toda esta información le será útil para organizar los grupos y horarios de tutoría, lo mismo que para la contratación de los tutores a cargo de estos grupos.

Una vez que la coordinación de la carrera ha designado tutor o profesor a cada uno de los grupos, orientará la realización de un plan de trabajo conjunto (syllabus), donde se especifique las actividades, los tiempos y las formas de evaluación del avance durante la realización del trabajo de culminación de estudios, de manera tal que en el expediente de esta asignatura queden evidencias del seguimiento y de la retroalimentación realizada, así como explícito el logro de la calificación final obtenida por cada uno de los estudiantes durante el curso.

¹ En ausencia de un coordinador o de una coordinadora específicos de una carrera, el Director del Departamento asumirá las funciones asignadas a él o a ella en este documento.

3. Quiénes pueden ser tutores o tutoras

Los tutores de estas asignaturas deben ser los facilitadores del proceso, y serán seleccionados por la coordinación de la carrera entre los mejores docentes. Deberán ser competentes tanto en el área disciplinar de la temática como en la metodología a seguir en la forma de culminación de estudios seleccionada por un grupo, por ello, deben poseer amplio conocimiento en el tema objeto de estudio, experiencia profesional e investigativa, y ser capaces de expresar las recomendaciones generales oportunas, sean éstas de estilo, forma, contenido disciplinar o metodológico de la forma de culminación de estudios tutorada.

El tutor o la tutora deberá estar al frente del grupo durante todo un cuatrimestre, por eso debe ser docente contratado por la Universidad, para que esté siempre dispuesto a cumplir con los requisitos exigidos por la Facultad durante esta tutoría.

Los mecanismos de selección, contratación, acompañamiento y evaluación de los tutores a cargo de estas asignaturas de culminación de estudios serán responsabilidad de la coordinación de la carrera, y se realizarán los mismos procedimientos establecidos para cualquier otra asignatura del plan que gestionan.

4. Rol de los tutores y de las tutoras y seguimiento a los trabajos

El fondo de horas de las asignaturas de Seminario o Taller de Culminación de Estudios está definido en cada Plan de Estudios. Cada tutor (profesor designado para atender a un grupo de estudiantes) deberá acompañar y evaluar hasta un máximo de 10 trabajos de culminación de estudios de la misma naturaleza, y un mínimo de cuatro (caso de los proyectos arquitectónicos o urbanos).

Cada grupo asignado a un docente para la tutoría de los trabajos de culminación de estudios será reconocido como un grupo más de la carga docente del cuatrimestre, asignada tanto a profesores de tiempo completo como a docentes de tiempo parcial.

El tutor o la tutora designados para asesorar a cada grupo de cualquiera de las formas de culminación de estudios señaladas en este documento, será el responsable de elaborar el syllabus de trabajo con los estudiantes, dar seguimiento al cronograma de trabajo presentado en él, e informar de manera periódica sobre su cumplimiento, al coordinador o a la coordinadora de carrera, si lo hubiere, o al director del Departamento Académico, según sea el caso.

A los coordinadores o a los directores de las carreras que contemplan en sus planes de estudio dos asignaturas consecutivas para la realización del trabajo de graduación, se les recomienda contratar al mismo tutor en ambas asignaturas para facilitar los procesos. Queda a discreción del coordinador de carrera cambiar el tutor si se presentaran incumplimientos en el desempeño académico o en el contractual.

El tutor o la tutora son quienes apoyan, sugieren, recomiendan, critican constructivamente y se responsabilizan de guiar el proceso hasta la culminación de los trabajos que desarrollan los estudiantes a su cargo. Por consiguiente, su rol será el de guiar, el de facilitar el proceso y el trabajo desde la elaboración del diseño hasta la aprobación final. Si el tutor o la tutora estiman necesario, podrán --en cualquier momento del desarrollo del mismo-- consultar a otros expertos en el tema para garantizar la calidad académica del producto terminado.

Desde el inicio del proceso de elaboración, el tutor y el alumno o los alumnos a su cargo llevarán una hoja de seguimiento o bitácora del desarrollo de cada trabajo, donde se registrarán las fechas de entregas parciales del trabajo, los acuerdos alcanzados en las entrevistas (tutor y estudiante), las

recomendaciones, etc., con el objetivo de llevar un control estricto del desarrollo de la actividad investigativa, el cual quedará registrado en el expediente de la asignatura.

El incumplimiento de los estudiantes en el avance de sus trabajos de culminación, según lo acordado con el tutor y plasmado en el syllabus, repercutirá en la calificación alcanzada en su desempeño dentro de la asignatura Seminario o Taller de Culminación de Estudios, y, por lo tanto, si no se nivelan y la reprueban, tendrán que matricularla de nuevo para concluir la satisfactoriamente.

Los criterios para establecer la calificación final de esta asignatura están definidos en cada una de las carreras, tomando en cuenta el proceso, el producto final y la disertación realizada por los estudiantes frente a expertos. Esta calificación final se verá reflejada en el acta de notas de la asignatura.

5. Rol del Comité Evaluador durante la disertación

La coordinación de la carrera debe crear un Comité Evaluador de la disertación, que deberá estar integrado por dos profesionales (docentes especialistas en el área), y por el profesor tutor del trabajo de culminación de estudios, con el objetivo de ofrecer las aclaraciones que el tribunal estime pertinente solicitar.

El coordinador de la carrera enviará --con quince días de anticipación-- a cada uno de los docentes seleccionados como miembro del Comité Evaluador, el trabajo terminado y respaldado por el tutor que acompañó su culminación. El evaluador tendrá la responsabilidad de hacer saber al coordinador con siete días de anticipación a la fecha programada para la disertación, si el trabajo tiene la calidad mínima para ser defendido o no. Si se defenderá, sólo dejará sus recomendaciones por escrito en el Acta de Evaluación de la Disertación.

6. Estructura y contenido del documento para solicitud de matrícula a la asignatura Seminario o Taller de Culminación de Estudios

A. Introducción. Es la presentación del trabajo de grado, y está destinada a expresar con toda claridad el propósito general del mismo, los antecedentes (si los hubiere), su alcance, implicaciones y límites. Debe tener una total coherencia con la enunciación del tema o asunto por estudiar y con la forma como es desarrollado. Se recomienda que no exceda de media página.

El esquema de la introducción debe contener: presentación del tema o asunto por trabajar; el problema o las preguntas que se realizan para el desarrollo del estudio; la delimitación de éste y el alcance del trabajo. Además, antecedentes, es decir, otros estudios o proyectos realizados sobre el tema, la línea o el enfoque de investigación.

B. Objetivos. Debe establecer claramente el objetivo general del estudio o trabajo, y los objetivos específicos que guiarán el proceso.

C. Justificación. Debe expresar la importancia de abordar el tema, asunto o problema en estudio, y los aportes sociales, económicos, tecnológicos o culturales que se derivarán del trabajo final.

D. Bibliografía básica. Es la bibliografía mínima de referencia para iniciar el proceso de investigación.

7. Procedimientos para la disertación y para la evaluación del trabajo

Al finalizar la asignatura de Seminario o Taller de Culminación de Estudio, el coordinador y el tutor o el profesor de cada grupo planificarán fecha de disertación de cada trabajo, y seleccionarán a los evaluadores que estarán presentes.

Es función del tutor o del profesor recibir de sus estudiantes los trabajos concluidos (tres copias de cada uno), que serán entregados al coordinador de carrera para que, a su vez, los facilite a los respectivos evaluadores de la disertación (tres copias, con pastas suaves y engargoladas).

El coordinador de la carrera, conjuntamente con los tutores o profesores a cargo de la asignatura de Seminario o Taller de Culminación de Estudio, deben establecer los parámetros mínimos para la evaluación del trabajo y de la disertación del mismo, los cuales deben ser debidamente comunicados a los evaluadores y a los estudiantes.

El acto de disertación oral de la monografía, de la evaluación de impacto, de los proyectos elaborados, del producto creativo o de la sistematización de la práctica, durará un máximo de 80 minutos, y se compondrá de tres momentos:

- a) Exposición oral del estudiante: de 30 a 40 minutos como máximo.
- b) Preguntas y respuestas: de 15 a 20 minutos como máximo. En este período, el estudiante sustentará el contenido de su trabajo.
- c) Calificación y lectura de resultados: 20 minutos como máximo, tomando en cuenta que los miembros del Comité de Disertación deberán llevar por escrito todas las observaciones y compartir calificaciones.

El acto de disertación de cualesquiera de las formas de culminación de estudios se realizará de **manera pública o privada**, según acuerdo entre los evaluadores, el estudiante y el coordinador de carrera.

Los miembros evaluadores, en sesión privada, calificarán la disertación sobre los aspectos esenciales de la monografía, evaluación de impacto, proyecto o sistematización de la práctica, asignando un total de 50% a la exposición oral. Los parámetros para ello serán:

Evaluación de la disertación oral:

Claridad de la exposición	10%
Dominio del tema	10%
Capacidad de argumentación y debate	10%
Calidad del trabajo presentado	20%

El tutor o la tutora calificará el informe final del trabajo investigativo, pues es la persona que, después del estudiante, conoce más sobre el tema o asunto investigado, ha dado seguimiento puntual al proceso, ha revisado y retroalimentado la presentación oficial del trabajo, tanto en la forma como en el contenido. La calificación otorgada a la parte escrita será equivalente al otro 50% de la calificación total. Los criterios por aplicar en la evaluación del informe serán:

Evaluación del trabajo escrito:

Calidad del contenido	20%
Calidad de la presentación formal del documento (redacción, ortografía, estructuración lógica del contenido, uso de fuentes, etc.).	10%
Coherencia interna entre tema, objetivos, metodología, desarrollo y conclusiones	10%
Aplicación del método y rigor científico	10%

En el caso del **Producto creativo**, por las características de este trabajo, los parámetros y ponderación varían. Los evaluadores, en sesión privada, asignarán un 40% al producto creado y un 20% a la exposición oral del mismo.

Los parámetros para ello serán:

A. Evaluación del Producto creativo:

- Originalidad e innovación **20%**
- Calidad del producto creativo **10%**
- Utilidad del producto creativo **10%**

B. Evaluación de la exposición oral:

- Claridad y calidad de la exposición. **10%**
- Sustentación de las técnicas y procedimientos aplicados. **10%**

El otro 40% de la calificación corresponde al trabajo escrito y al proceso de elaboración del producto presentado, para lo cual el tutor aplicará los siguientes criterios:

C. Evaluación del trabajo escrito y del proceso del producto:

- Referentes teóricos y prácticos que sustentan el producto creativo. **10%**
- Presentación formal del documento (redacción, estructura lógica del contenido, ortografía, etc.). **10%**
- Calidad del proceso y del producto **20%**

El **Examen de grado** será calificado de acuerdo con los criterios siguientes:

- Apropiación de una forma de pensar conforme a la profesión **20%**
- Capacidad de análisis y síntesis **20%**
- Recursos intelectuales para analizar casos, enfrentar problemas en su campo profesional y brindar soluciones técnicas y éticas **20%**
- Visión interdisciplinaria e integradora **20%**
- Capacidad para argumentar y sustentar creativamente sus puntos de vista **20%**

La calificación otorgada por los miembros evaluadores de la disertación y por el tutor tendrá carácter cuantitativo y cualitativo, y estará en dependencia del total de los porcentajes alcanzados al aplicar los criterios correspondientes a cada una de las formas de culminación de estudios descritas.

La escala de calificación será:

Excelente	100-90%
Muy Bueno	80-89%
Bueno	70-79%
Regular	60-69%
Reprobado	Menos de 60%

El acta final que expresa la valoración del trabajo de culminación de estudio de los examinados contendrá dos partes: 1) la valoración del tutor, según lo que le corresponde, 2) la valoración del comité evaluador resuelta en el acto de disertación, salvo el caso del Examen de grado. El acta será firmada por todos los miembros evaluadores, por el tutor y por el coordinador de carrera, quienes dan fe de todo el procedimiento. Expresará claramente las calificaciones cualitativas y cuantitativas de cada una de las partes, y el resumen o calificación final, además de las observaciones puntuales sobre las deficiencias encontradas (formato de acta en anexo).

La calificación se dará a conocer a los estudiantes inmediatamente después de la deliberación privada de los miembros evaluadores, mediante la lectura del acta por parte del secretario. La calificación otorgada deberá incluirse en el expediente académico de los examinados.

En principio, todos los trabajos aprobados --una copia con pasta dura, con su respectiva acta de evaluación-- serán enviados oficialmente a la Biblioteca “José Coronel Urtecho” para su resguardo y como potencial material de consulta, a través del

Director o de la Directora de Departamento. Se exceptúan de esta indicación aquellos trabajos de investigación realizados en algunas empresas, las cuales, interesadas en el estudio, facilitaron las condiciones y la información necesarias, y cuyos contenidos y resultados fueron previamente determinados como confidenciales. El director o la directora de Departamento Académico dará la constancia pertinente para los efectos del Registro y Control Académico.

Los trabajos o productos investigativos valorados en la categoría de Excelente (calificación de 90 a 100), y que cuenten con el aval de los miembros evaluadores, podrán ser objeto de publicación (total o parcial) en la página Web de la UCA o en otro medio de información que la institución determine, bajo la licencia Creative Commons en cualquiera de sus modalidades, según las políticas de publicación de la UCA, de septiembre de 2008.

Como mecanismo legal de autorización de los autores para publicar, se establecerá el escrito formal, firmado, de consentimiento voluntario de ese derecho a la Universidad (formato en Anexo 7). Los coordinadores o coordinadoras de carrera deben enviar a la Biblioteca “José Coronel Urtecho” (BJCU) los trabajos de culminación de estudios en formato impreso y digital, con el acta de evaluación correspondiente y el escrito del estudiante que autoriza la publicación digital de su trabajo. En caso de que el estudiante no autorice la publicación, se debe enviar por escrito la objeción a la misma. En esta circunstancia, el trabajo estará a la disposición de los usuarios de la BJCU para consulta. A su vez, la Biblioteca extenderá una notificación de que recibió los documentos requeridos. Para la titulación, es requisito que las secretarías académicas de cada Facultad presenten a Registro Académico, con los demás documentos del alumno, la notificación escrita de la Biblioteca, mencionada en el artículo anterior.

8. Aspecto financiero

- a) **Formas de culminación de estudios dentro de los planes de estudio.** Las formas de culminación de estudios incorporadas en los planes de estudio tienen como único requerimiento los pagos correspondientes a la matrícula de la asignatura del plan, orientada para este fin. Además, estará exento del pago de inscripción del tema y del pago para la disertación. Es obligación de la Universidad contratar y pagar al tutor o al profesor responsable de cada grupo en la asignatura de Seminario o Taller de Culminación de Estudios, y el pago de dos especialistas que fungirán como jurados durante la disertación, en aquellas carreras que así lo establezcan.
- b) **Formas de culminación de estudio fuera de los planes de estudio.** Las formas de culminación de estudios fuera de los planes de estudio (examen de grado y especializaciones) requieren que el estudiante solicite solvencias (biblioteca y aranceles) y que realice el pago correspondiente del examen de grado o los pagos de la especialización respectiva, según sea el caso.

Anexos

1. Estructura del informe o trabajo final

La estructura del informe o trabajo final de cualquiera de las formas de culminación de estudios, excepto el Examen de grado, contiene algunos componentes comunes, sin embargo, cada una define componentes particulares.

A. El informe de la Monografía contemplará los siguientes elementos:

- a) Aspectos normativos preliminares (ver inciso 7-A)
- b) Introducción
- c) Objetivos
- d) Marco teórico, referencial o conceptual
- e) Marco metodológico
- f) Desarrollo (descripción y análisis de los resultados, discusión)
- g) Conclusiones
- h) Recomendaciones
- i) Bibliografía
- j) Anexos

B. La estructura del Producto creativo será:

- a) Aspectos normativos preliminares (ver inciso 7-A)
- b) Introducción o Presentación
- c) Objetivos
- d) Marco teórico, referencial o conceptual
- e) Metodología
- f) Presentación de los resultados / Producto creativo
 - Análisis
 - Diseño
 - Construcción o simulación
 - EvaluaciónAspecto económico (si es necesario)

- g) Conclusiones
- h) Bibliografía
- i) Anexos

C. La estructura del Perfil de proyecto será:

- a) Aspectos normativos preliminares (ver inciso 7-A)
- b) Introducción
- c) Área de influencia del proyecto / Objetivos
- d) Justificación
- e) Situación actual y evolución del problema
- f) Descripción del proyecto (descripción de componentes, objetivos, actividades, metodología)
- g) Matriz de objetivos y componentes
- h) Beneficiarios
- i) Costos / financiamiento
- j) Presupuesto
- k) Bibliografía
- l) Anexos

D. Estructura del informe de Sistematización de la práctica:

- a) Aspectos normativos preliminares (ver inciso 7-A)
- b) Introducción
- c) Justificación
- d) Objetivos (productos, beneficiarios)
- e) Referente teórico o conceptual en que se apoya la práctica
- f) Metodología (método elegido, fases, pasos, procedimientos, técnicas, instrumentos, fuentes de información, definición de responsabilidades definidas o utilizada para la sistematización)
- g) Contexto de la experiencia
- h) Desarrollo de la experiencia
- i) Resultados de la experiencia
- j) Lecciones aprendidas
- k) Recomendaciones o propuestas
- l) Bibliografía
- m) Anexos (si se estima necesario)

E. Estructura del informe de Evaluación de impacto:

- a) Aspectos normativos preliminares (ver inciso 7-A)
- b) Introducción
- c) Objetivos
- d) Marco teórico o conceptual
- e) Metodología
- f) Descripción y análisis de los resultados
- g) Discusión crítica
- h) Conclusiones
- i) Recomendaciones
- j) Bibliografía
- k) Anexos

2. Características de la estructura integral del documento

El documento final que se presentará deberá estructurarse coherente y lógicamente bajo el ordenamiento de tres (3) partes fundamentales:

- A) Aspectos normativos preliminares
- B) Texto o cuerpo del trabajo
- C) Material complementario.

A. Aspectos normativos preliminares

- a) Tapa o pasta
- b) Guardas
- c) Portada
- d) Carta de aceptación y aval del tutor
- e) Dedicatoria (opcional)
- f) Página de agradecimientos (opcional)
- g) Tabla de contenido o índice
- h) Lista de tablas o de gráficos (si los hubiere)
- i) Glosario (si fuese necesario)
- j) Resumen en español e inglés (este último es opcional)

B. Texto o cuerpo del trabajo

El cuerpo del trabajo es la parte fundamental del documento. Se estructura tomando en consideración los aspectos definidos previamente para cada forma de culminación de estudios (ver inciso 6 A, B, C, D o E).

C. Material complementario

- a) Bibliografía
- b) Anexos. Documentación complementaria (si es requerida: cuadros, guías de trabajo, etc.).

3. Algunos requerimientos básicos para la presentación del documento

La presentación del documento escrito debe ser nítida y ordenada. El texto debe ir exento de errores dactilográficos y gramaticales.

Las medidas de los márgenes en la página deben ser:

Margen izquierdo y margen derecho: 3 cm

Margen superior y margen inferior: 2.5 cm

Se recomienda usar la letra Arial, tamaño 12.

Cada capítulo debe comenzar en una nueva hoja, a 5 cm del borde superior, igualmente para los preliminares, cuerpo del trabajo y complementarios.

Todos los párrafos deben iniciar al borde del margen izquierdo y sin dejar sangría.

En los aspectos preliminares, teniendo en cuenta las necesidades del proyecto, se debe seguir el orden estricto en que se enuncia la estructura del informe o trabajo.

Entre las listas especiales que forman parte de estos aspectos preliminares, pueden estar: lista de tablas, lista de figuras, lista de anexos, lista de abreviaturas. Las tablas y gráficos deben numerarse.

Las llamadas para explicar algún aspecto de las tablas deben hacerse con asteriscos. Las notas explicativas de éstas y las fuentes documentales de las mismas se colocan al pie de la tabla y no al pie de la página.

Los títulos de las figuras son concretos, y se ubican en la parte inferior de las mismas después de la palabra “Figura”, seguida del número correspondiente y punto. No se emplea la abreviatura *No.* ni el signo #. Debe ubicarse dicha figura en la misma página en que se menciona o en la siguiente.

En el glosario, el primer término aparece contra el margen izquierdo, en mayúscula y en orden alfabético, seguido de dos puntos (:), luego de un espacio, en minúscula, se coloca la definición. Entre un término y otro se tienen dos renglones.

En el cuerpo del trabajo, los títulos no llevan punto final ni son subrayados, ni se dejan espacios entre letras, y se separan del texto por dos renglones. Los títulos del segundo nivel se escriben en mayúscula, al lado del margen izquierdo, a dos espacios del numeral y separados del texto por un renglón.

Del tercer nivel en adelante, la primera palabra lleva mayúscula inicial y las demás deben cumplir las reglas ortográficas para el uso de las mayúsculas; dichos títulos van separados del texto por un espacio, en el mismo renglón.

Las citas son obligatorias cuando se hace referencia a una fuente, y las notas al pie de página son un recurso para ampliar, complementar, desarrollar o aclarar una idea.

La inclusión de las referencias bibliográficas es obligatoria en todo trabajo de investigación. Debe estar en orden alfabético, según apellido de autores y debe seguir las normativas APA (véase el documento “Herramientas cómo citar bibliografías y recursos electrónicos” en la página WEB de la Biblioteca “José Coronel Urtecho”. <http://bjcu.uca.edu.ni>).

La numeración del cuerpo del trabajo y los complementarios debe hacerse con números arábigos consecutivos hasta la última página del documento, a 2 cm del borde superior derecho, tanto horizontal como verticalmente, o centrada sobre los 2 cm del margen inferior y separado del texto por dos renglones.

4. Detalles de la estructura y contenido del informe o trabajo

A. Explicaciones relativas al contenido de los aspectos normativos preliminares

Esta parte contiene la presentación formal del informe. Aquí se identifica la institución educativa, el autor o los autores de la investigación, los protocolos de titulación, los agradecimientos y dedicatorias que el autor o los autores consideren pertinentes. Incluye los siguientes elementos:

1) Tapa o pasta

Es lo primero que se observa en el informe o trabajo, también se le conoce como carátula de presentación. En ella se orienta incluir los siguientes datos y en el orden que sigue:

- Nombre de la Universidad. Al ser la institución que avala y otorga el título profesional, debe llevar impreso el

logotipo que identifica a dicha entidad educativa, y en su caso se debe incluir el nombre de la Facultad y del Departamento Académico. Estos datos van centrados y en la parte superior de la página.

- Título. Se debe ubicar centrado en la parte media superior, con letras de regular tamaño, de tal forma que se distinga entre los demás datos de la página.
- Protocolo de titulación. Se refiere a la identificación del trabajo presentado; se indica el porqué de su exposición, mencionando el grado o título que se pretende alcanzar. Se ubica en la parte media baja y centrado en la página (tesis, tesina, etc. para obtener el título de...).
- Autor. Se señala el nombre o los nombres de quienes presentan la tesis. Deben indicarse los nombres completos y los apellidos.
- Tutor. Debe indicarse el nombre del conductor o director de la investigación.
- Lugar y fecha. Hay que dejar sentados el lugar y la fecha en que se realizó el trabajo (*para mayor ilustración ver el ejemplo de Portada en la última página, anexo 1*).

2) Guardas

Las guardas son hojas en blanco ubicadas al principio y al final del documento.

3) Portada

Es una copia de la pasta, pero a diferencia de ésta, se imprime en el mismo tipo de papel del informe.

4) Página de aceptación y aval del tutor o de la tutora

En esta página se incluyen los nombres de las personas autorizadas por la institución para evaluar, corregir y aprobar la disertación.

5) Dedicatoria (s)

Corresponde a la mención de las personas a quienes el autor o los autores dedican su trabajo. No existen reglas relativas a la redacción de esta parte del texto, las únicas restricciones que se dan son muy subjetivas, y se refieren al buen gusto y a evitar el abuso de los nombramientos.

6) Página de agradecimientos

De la misma manera que el punto anterior, no hay reglas específicas para agradecer a quienes contribuyeron con el autor o con los autores para culminar el trabajo.

7) Tabla de contenido

Corresponde a los títulos pertinentes a los capítulos y a las divisiones menores del trabajo. Deben elaborarse en el mismo orden en que aparecen en el cuerpo del informe, para indicar y facilitar su localización en el texto.

En esta parte se pueden incluir listas especiales (opcional).

8) Resumen o abstract (en español e inglés. Este último es opcional):

Corresponde a la descripción clara y concisa del trabajo de graduación, de los principales puntos tratados en el proyecto: los objetivos propuestos, los resultados obtenidos y las principales conclusiones. El resumen debe redactarse en tiempo pretérito, porque es un trabajo ya realizado; no debe incluir referencias bibliográficas, excepto en casos raros, como cuando se describe la modificación de algún método antes publicado. Debe ser presentado en un máximo de 180 palabras.

B. Relativo al texto o cuerpo del trabajo (no todos los tipos de trabajo incluyen estos mismos apartados)

1) Introducción o presentación

La introducción o presentación del trabajo de grado está destinada a expresar con toda claridad el propósito de la investigación, la importancia del tema, los antecedentes de la situación o fenómeno objeto de estudio, el planteamiento del problema o situación, la hipótesis de la investigación, su alcance, implicaciones y límites. La introducción o presentación no debe numerarse o capitularse. Su extensión no debe exceder las dos páginas.

2) Marco teórico o referencial

El marco teórico o referencial consiste en una revisión bibliográfica sobre el tema objeto de estudio. Expresa una síntesis crítica de los principales planteamientos teóricos y conceptuales relacionados con el tema y con el problema por investigar, de manera que éste cumpla con el cometido para el cual fue definido. Su papel es servir de marco orientador para efectuar el análisis, la interpretación y la discusión de los resultados. No se trata de describir y pormenorizar las teorías, y menos transcribirlas. Debe comprender como máximo un 20% del tamaño total del trabajo presentado, lo que se traduce a un máximo de 10 páginas. A través del marco teórico o referencial se debe desarrollar la síntesis descriptiva, histórica o técnica, y señalar las características propias del asunto objeto de la investigación, haciendo énfasis en los aspectos de recopilación e investigación.

3) Metodología

El objetivo de este inciso es describir el proceso seguido para la ejecución de la investigación, de la sistematización o de cualquiera de los trabajos de culminación antes mencionados. Explica cómo se planificó, se organizó y se llevó a cabo el proceso investigativo, asimismo, las limitaciones encontradas

en la realización del estudio. Esta parte debe reflejar: sustento epistemológico de la metodología empleada, descripción de la muestra o sujetos del estudio, método y procedimientos utilizados para la recolección, registro, análisis y construcción de la información.

4) Desarrollo, resultados o producto

Fundamentándose en el tema abordado, en el tipo, en el diseño de la investigación elaborada, y en la teoría aplicada, el desglose del desarrollo del trabajo se debe realizar a través de capítulos bajo un ordenamiento lógico y correlacionado, que permita cubrir y comprender las fases investigativas cubiertas metodológicamente a través del desarrollo del trabajo. Este apartado, dependiendo del tipo de investigación realizado, puede incluir la parte de Resultados y Discusión.

Resultados del estudio. Deberán redactarse en pretérito. En el texto, los cuadros y las ilustraciones, deben presentarse en secuencia lógica; se recomienda omitir los datos presentados éstos; se debe destacar o resumir sólo las observaciones importantes y no hacer juicios ni colocar referencias bibliográficas; se debe evitar la redundancia.

Discusión. Se realiza estableciendo relaciones entre los aspectos nuevos e importantes del trabajo y de lo expresado en el marco teórico, de manera que éste sirva para iluminar u orientar el análisis y la discusión de los resultados, de forma tal que, desde este componente se intuyan o deriven las posibles conclusiones del estudio. No deben repetirse pormenores, datos u otra información ya presentada en los resultados o en cualquier otra parte del manuscrito. Se pueden establecer nexos entre las conclusiones y el objetivo de la investigación, pero se debe evitar hacer afirmaciones generales y extraer conclusiones que no estén respaldadas con los datos. No se deben mencionar trabajos que no estén terminados.

5) Conclusiones

Deben corresponder al balance final de la investigación, y fundamentarse en el marco teórico y en los resultados del trabajo investigativo. Las conclusiones implican la reconstrucción y las comprobaciones de los hechos, la generalización de los nuevos conocimientos, y la fundamentación o soporte para el desarrollo de nuevos proyectos de investigación, relacionadas o afines al tema y a las líneas de investigación.

6) Recomendaciones

Son los deseos y las inquietudes referidas al problema investigado, surgidos en él o en los investigadores durante la realización del estudio y después de efectuado el mismo; por tanto, este apartado refleja esas ideas que ayudarán a sugerir opciones de solución viables a los problemas encontrados, y nuevos panoramas de investigaciones futuras.

C. Relativo a la parte complementaria

Esta tercera parte del trabajo puede incluir referencias bibliográficas y anexos.

1) Referencias bibliográficas

Contiene todas las obras que fueron citadas en el cuerpo del trabajo. Las referencias bibliográficas, y las citas directas o indirectas deben estar de acuerdo con las normas APA.

2) Anexos (cuadros, gráficos, tablas)

Se deben presentar de forma clara, con numeración arábica, asignando un título breve, cada columna lleva un título corto. Si se incluye datos publicados, se debe obtener la autorización del autor o señalar el texto de donde se tomó (algunos cuadros, gráficos o tablas pueden ir en el cuerpo del documento, otros como anexos).

5. Ejemplo de portada

**UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS**



**Análisis del Código de Aranceles
Judiciales en la República de Nicaragua**

Trabajo investigativo para obtener el Título de Licenciada en
Derecho

Autor: Claudia Delfina Padilla Cordero

Tutor: Oswaldo Medrano Jiménez

Managua, Nicaragua
Junio 2007

6. Ejemplo de formato de Acta de Evaluación de la forma de culminación de estudios

Formato de Acta de Evaluación de la forma de culminación de estudios: sistematización, monografía...

Acta N° 203

En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las ____ horas del día ____ del mes de _____, reunidos los miembros del Comité Evaluador de la Disertación, integrado por:

Presidente:.....y

Secretario.....,

designados por el/la Decano/a de la Facultad de Ciencia, Tecnología y Ambiente, Tarsilia Silva de Carranza, tuvieron la responsabilidad de valorar la disertación sobre:

“La descentralización de la gestión ambiental nacional hasta 2006”,

presentado por los/las as:

Bachilleres:	Carné	Carrera	N°. Rec
Castillo Herrera, Diana Alejandra	20011330018	Ingeniería en Calidad Ambiental	11300285
Rimawi Bolt, Samar	20022400710	Ingeniería en Calidad Ambiental	1009151

bajo la dirección del/la
Tutor/a.....

Al efecto, y tomando en consideración que los/las estudiantes
ponentes y autores del trabajo realizado lo efectuaron dentro
de los términos señalados, y habiendo cumplido con los criterios
y requerimientos establecidos en la Normativa de Formas de
Culminación de Estudios para la **disertación**, emitieron la
evaluación siguiente en la que dice:

Bachiller/es :	Carné	Calificación	Equivalencia
Castillo Herrera, Diana Alejandra	20011330018	93	Excelente
Rimawi Bolt, Samar	20022400710	93	Excelente

Presidente

Secretario

Además, realizaron las siguientes observaciones:

Así mismo, el tutor/a asignado, responsable de evaluar el
proceso y el informe final escrito, tomando en consideración
que los/las estudiantes autores del trabajo lo efectuaron
siguiendo los procedimientos y orientaciones emanados de él,
y los requerimientos establecidos en la Normativa de Formas
de Culminación de Estudios, emitió la evaluación siguiente:

Bachiller/es :	Carné	Calificación	Equivalencia
Castillo Herrera, Diana Alejandra	20011330018	90	Excelente
Rimawi Bolt, Samar	20022400710	85	Muy bueno

Tutor/a-----

Por tanto, el/la directora/a de Departamento Académico certifica que los bachilleres alcanzaron en la forma de culminación de estudios la calificación total

Castillo Herrera, Diana Alejandra	20011330018	91	Excelente
Rimawi Bolt, Samar	20022400710	89	Muy bueno

Leída la presente acta, ratifico su contenido y firmo conforme

Secretario/a Académica

Dado en Managua a los _____ del mes de
_____ del año _____.

7. Autorización para publicación

UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

Autorización para la publicación de trabajos de investigación en las diferentes modalidades de formas de culminación de estudio en Pregrado y en Posgrado:

Yo,

autor/a del trabajo final de investigación que se señala a continuación, autorizo a la Universidad Centroamericana publicar, tanto en formato papel y/o electrónico, copias de mi trabajo para fines educativos no comerciales.

Esta autorización se otorga en el marco de Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, No. 312, con carácter gratuito y no exclusivo para la Universidad.

Título del trabajo de investigación		
Unidad académica:		
Carrera o Programa:		
Título y/o grado al que se opta:		

Firma del estudiante:

Cédula:

Fecha:

8. Procedimientos para las formas de culminación de estudios en las carreras del Departamento de Dirección Empresarial

En el Departamento de Dirección Empresarial, el Taller de Culminación de Estudios es la actividad final, y el mismo es una asignatura en el plan de estudios de la carrera. En esta modalidad de egreso se acompaña y se asesora a los estudiantes en la etapa final de su actividad académica, lo que permitirá la entrega satisfactoria del trabajo de curso, el cual será presentado por escrito y mediante disertación ante las instancias definidas y de acuerdo con los requerimientos establecidos.

8.1 Requisitos para inscribir el Taller de Culminación de Estudios. Para inscribir el Taller se requiere que todas las asignaturas profesionalizantes del Plan de Estudios (corresponde al 86%) hayan sido aprobadas. Es decir, que se autorizará la inscripción del Taller a aquellos estudiantes que aún tienen pendientes de aprobación hasta cuatro asignaturas generales o básicas.

8.2 Exigencias para aprobar los talleres y la forma de culminación de estudios

a) Taller de nuevos negocios o nuevo producto.

Esta modalidad exige como resultado el plan de una nueva empresa o el plan para un nuevo producto de una empresa ya en existencia. Las asignaturas que se trabajan previamente y que pueden permitir enlace con este taller son: Investigación de mercado, Mercadeo, Plan de mercadeo, Gestión financiera, Producción I y II, Organización I y II, y Creación de empresas. En las asignaturas Investigación de mercados y Creación de empresas se exige un trabajo de fin de curso conforme al documento curricular.

b) Taller de proyectos.

Esta forma de egreso exige como resultado la formulación y

evaluación de un proyecto a nivel de prefactibilidad como mínimo, ya sea en el ámbito social, municipal o empresarial. Las asignaturas que se trabajan previamente y que pueden permitir enlace con este taller son: Investigación de mercado, Mercadeo, Plan de mercadeo, Gestión financiera, Producción I y II, Organización I y II, Gestión de proyectos, y Formulación y evaluación de proyectos. En esta última asignatura se exige un trabajo de fin de curso conforme al documento curricular.

c) Taller monográfico.

Este taller demanda como resultado la investigación de una temática particular en las disciplinas propias de cada carrera (en el caso de Administración de Empresas, se puede asumir las disciplinas o áreas funcionales como Recursos Humanos, Mercadeo y Producción, por citar algunas.). Las asignaturas que se trabajan previamente y que pueden permitir enlace con el taller son, en particular: Técnicas de investigación e Investigación de mercados. En éstas se exige un trabajo de fin de curso conforme al documento curricular. Otras asignaturas del Plan de Estudios se relacionan desde el punto de vista teórico con esta forma de culminación, y se fortalecen con asignaturas básicas como Administración I y II, y Organización I y II, entre otras.

d) Taller de sistematización de la práctica.

El resultado de esta modalidad de egreso debe ser un informe que relacione los conocimientos teóricos con los conocimientos prácticos, ejercidos en una actividad laboral vinculada con la gestión en una organización. Las asignaturas que se trabajan previamente y que permiten enlace con el taller son: Gerencia de pequeña y mediana empresa, Planificación estratégica y Sistemas de información en la empresa. Las mismas exigen un trabajo final que las relaciona, y que vincula, además, la teoría con la práctica en una pequeña o mediana empresa en particular. Este taller se implementa para los estudiantes que han sido o son trabajadores de las pequeñas y medianas empresas (Pymes), y han desempeñado funciones relacionadas con cargos intermedios, así como para aquellos que se han

vinculado con el diagnóstico y el plan de mejora para las Pymes. También se trabajan otras asignaturas como Administración I y II, Organización I y II, Recursos Humanos I y II, Producción I y II, y otras.

8.3 Sobre el procedimiento para inscribir las formas de culminación de estudios

- a) La forma de culminación de estudios se inscribe como una asignatura durante los procesos de preinscripción establecidos. Se denomina Taller de Culminación de Estudios, y puede abrirse como taller de nuevos negocios, taller monográfico etc. (según lo indicado en cada documento curricular).
- b) Para inscribirla, se realiza una revisión exhaustiva previa del expediente de los estudiantes solicitantes, para ello el sistema académico automatizado debe incluir los requisitos de su inscripción, Los requisitos previos que deben cumplirse para la inscripción del taller son:
 - i. Cumplir con el porcentaje de asignaturas mínimas que debe tener aprobadas. En ese porcentaje, verificar si están incluidas las asignaturas cuya aprobación es obligatoria para entrar al taller.
 - ii. Secretaría Académica realizará una revisión preliminar de los casos y apoyará las solicitudes de rectificaciones, si las hubiere, antes del proceso de preinscripción del taller.
 - iii. De no cumplir con los requisitos para la inscripción de la asignatura, Secretaría Académica anulará de oficio la inscripción, debiendo comunicarlo al estudiante.
- c) El requisito para participar en el taller es presentar al Departamento Académico uno de

los trabajos realizados por el estudiante en las asignaturas previamente definidas para inscribir el taller, éste representa el avance alcanzado en las otras asignaturas, punto de partida de la forma de egreso escogida, a fin de orientar y preparar mejor el taller y saber con qué se cuenta.

- d) En el Departamento de Dirección Empresarial se definirá un grupo de docentes que se encargarán de apoyar estos procesos, y de analizar previamente las propuestas que tienen los estudiantes para avanzar en su trabajo.

8.4 Sobre la organización del taller

- a. El taller se impartirá en los tres cuatrimestres, si es necesario, ya que es probable que haya estudiantes que no estén preparados al momento de realizarlo en el cuatrimestre que les corresponde.
- b. El taller se concibe como un espacio donde los estudiantes, con un trabajo previo, realizan un esfuerzo durante las doce semanas que dura el cuatrimestre, para concluir su trabajo de culminación de estudios.
- c. La carga de trabajo recae en el tiempo extraclase que el estudiante debe dedicar a la elaboración del documento que presentará, para concluirlo, es decir, que la mayor responsabilidad es del alumno, por cuanto el proceso de aprendizaje está centrado en él.
- d. El docente actúa como un facilitador y desempeña los roles definidos para el tutor.

8.5 Formas y criterios de evaluación.

- e. Las formas de evaluación y los criterios de cada una de las formas de culminación de estudios son las mismas definidas claramente en el acápite 7. (Pág. 18). “Procedimientos para la disertación y evaluación del trabajo”.

La calificación en esta asignatura no debe ser con exámenes teóricos, sino que se debe asegurar por medio del avance y de la presentación en la práctica del trabajo que se realice: exposiciones que presenten los estudiantes, entrega escrita de avances y correcciones del trabajo, actualización del mismo, asistencia a las asesoría directas para evaluar su desarrollo y mejorarlo, y exposición ante los evaluadores.

El registro de la calificación final se hará con los mismos procedimientos de las asignaturas regulares del plan de estudios. Al final, cada profesor encargado del taller consolidará la calificación, y será el responsable de pasar y de oficializar el acta de la asignatura que inscribieron.

En caso de que se repruebe el Taller de Culminación de Estudios, no se admitirá la realización de examen especial, por lo que el estudiante deberá cursar de nuevo el taller. No se podrá solicitar ni autorizar la impartición del taller en la modalidad de tutoría.

8.6 Sobre el número de estudiantes en el grupo

En el taller, el proceso que se sigue es personalizado, por lo cual el seguimiento de los trabajos que se realizan es exhaustivo en cuanto a revisión, retroalimentación y ajuste. Cada grupo de clase en esta asignatura debe poseer como máximo 20 estudiantes.

9. Forma de calificación del trabajo monográfico de la carrera de Humanidades y Filosofía

En el caso particular de la carrera de Humanidades y Filosofía, el trabajo monográfico se elabora durante se cursa la asignatura

Redacción de la Monografía (código 040400), la cual se ubica en el último semestre de la carrera.

Cada estudiante que realice su monografía será acompañado por un tutor o profesor, y la nota final del trabajo monográfico será el promedio de la nota asignada por el tutor y de la asignada por el jurado de disertación. Cada una representa el 50 por ciento.

En caso de que el promedio de ambas evaluaciones no llegara a igualar los 70 puntos, el estudiante reprobará esta asignatura y deberá continuar su proceso de reelaboración o mejora en el siguiente cuatrimestre, y matriculará de nuevo la asignatura Redacción de la Monografía.

Los procesos de disertación y los formatos de evaluación utilizados por esta carrera son los mismos establecidos para el resto de las que se imparten en esta Universidad, y tienen asignada la misma proporción de calificación para obtener la nota final de la asignatura y de la tesis monográfica.

Una vez aprobada la disertación, el estudiante entregará una copia empastada y una versión electrónica a la coordinación de carrera y a la Biblioteca.

10. Requerimientos especiales para el documento del informe final de las tesinas de Diseño y Arquitectura

Documento final formato 11X17

El formato tradicional del documento final en cualquiera de las modalidades de las formas de culminación de estudio es de tamaño carta, con énfasis vertical (tipo libro tradicional), pero el documento final de las tesinas de arquitectura requiere llevar láminas en formato 11 x 17 pulgadas, planos arquitectónicos o urbanos, gráficos o tablas, hasta un número mínimo de 30 láminas, que deberán ir dobladas, ajustadas al formato carta.

A discreción del tutor y con aceptación del coordinador de la carrera, en cualquiera de las formas de culminación de estudio, se orienta que el documento final se entregue en formato 11 x 17 pulgadas con énfasis horizontal (donde el lado menor es lomo del documento), adecuando toda la estructura del documento final a dicho formato, con las siguientes salvedades:

- El texto del documento final se presenta en dos columnas, guardando los siguientes márgenes:
Margen izquierdo: 3 cm Margen derecho: 3 cm
Margen superior: 2.5 cm Margen inferior: 2.5 cm
Separación entre columnas: 3 cm
- El texto de la tapa o pasta es igual al designado para documentos formato carta, con la salvedad de que se ubica de forma centrada en el formato 11 x 17 pulgadas.
- El contenido de la portada se ubica de manera central, respecto al formato 11 x 17 pulgadas.

Portada gráfica

Ésta es exclusiva para el Departamento de Diseño y Arquitectura. Tomando en cuenta la capacidad de estos estudiantes en cuanto al dominio de los medios y de las herramientas para comunicar de manera gráfica las ideas y proyectos, se propone que el estudiante que lo desee, a discreción del tutor y con aceptación del coordinador de carrera, presente una Portada Gráfica en colores, la que deberá ubicarse en el interior del documento, después de la primera guarda, antes de la portada.

El texto en la Portada Gráfica es similar al orientado para la portada. La ubicación, estilo y tamaño de las letras está a discreción de la propuesta de composición gráfica que presenta el Bachiller, con aprobación previa del tutor en cualquiera de las formas de culminación de estudios.


Dra. Mayra Luz Pérez Díaz
Rectora





Managua, Nicaragua
Marzo, 2010